

San Juan de Pasto, 18 de febrero de 2020

00649-20

Señores:

HENRY HERIBERTO CORAL, LUIS ALBERTO MITIS CORAL Y OTROS

Municipio de Contadero, Vereda Las Delicias, Vía Panamericana

comunidadputisnán@gmail.com

3105254149 -3152007079 -3103308542

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Derecho de petición con radicado R-02-2020012900243.**

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en adelante la "Concesionaria"

Atendiendo el derecho de petición, identificado mediante radicado de correspondencia recibida R-02-2020012900243 del 29 de enero de 2020, nos permitimos brindar respuesta a cada una de las peticiones elevadas en orden planteado, así:

1. En relación a las solicitudes listadas en los numerales 1, 2 y 3, mediante los que se solicita copia de las actas del proceso de Consulta Previa, es importante señalar que, como parte dentro del proceso de Consulta Previa adelantado, estos documentos han sido suministrados a la Comunidad Indígena de Aldea de María por el Ministerio del Interior al finalizar cada uno de estos espacios.

Ahora bien, considerando que las actas que se realizan en cada una de las etapas del proceso de Consulta Previa (Pre - consulta, Consulta, identificación de impactos, protocolización de acuerdos y reuniones de seguimiento) son elaboradas y custodiadas por Ministerio del Interior, entidad garante de los procesos Consultivos, la competencia frente a su solicitud corresponde al garante del proceso antes mencionado, es decir, Ministerio del Interior.

2. Respecto a la petición indicada en el numeral 4 sobre una copia del acto administrativo en relación a la instalación de las casetas de peaje, es necesario precisar que, actualmente la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se encuentra tramitando el correspondiente acto administrativo ante el Ministerio de Transporte.
3. En respuesta al numeral 5, sobre el que se solicita copia de los planos del trazado vial y otros, nos permitimos reiterar que, el trazado y diseño vial del Proyecto de



00649-20

infraestructura vial, así como toda la información del Proyecto se encuentra a su disposición, de manera fácil y accesible a través de la página web <http://www.uniondelsur.co>

- Finalmente, en cuanto a la solicitud realizada en el numeral 6 sobre un espacio de reunión de seguimiento de acuerdos en el marco del proceso de Consulta Previa adelantado, la Concesionaria se permite informar que, estos espacios deben ser concertados con antelación suficiente y coordinados por la Dirección de Consulta Previa de Ministerio del Interior, por lo que se atenderá a lo dispuesto por la autoridad garante. Esto, en razón de que, la etapa en la que se encuentra actualmente el proceso de Consulta previa (seguimiento de acuerdos), debe ser debidamente convocada y liderada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

En todo caso, agradecemos tener en cuenta que estas reuniones se realizarán con la autoridad que legítimamente represente a la Comunidad Indígena del Aldea de María, en tal sentido, no podrán surtirse con las personas que se auto proclamen representantes de la comunidad sin acreditar su capacidad de representación ante el Ministerio del Interior, situación que en todo caso, no le corresponde a la Concesionaria.

Sin otro particular.

GERMAN DE LA
TORRE LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO.
DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, sn=DE LA TORRE LOZANO, street=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, s=PASTO, ou=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO, serialNUMBER=999549,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1#57, o=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S, l=NARIÑO, g=GERMAN, e=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, cn=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020.02.18 16:07:32





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 00649-20 Respuesta a Derecho de petición con radicado R-02-2020012900243.

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

18 de febrero de 2020, 16:15

Para: comunidadputisnan@gmail.com

Cco: KATHERIN ROMERO SUAREZ <kromero@uniondelsur.co>

Buen día Estimado Señor **HENRY HERIBERTO CORAL, LUIS ALBERTO MITIS CORAL Y OTROS**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00649-20** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R000243-20**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



www.uniondelsur.co

00649-20.pdf
170K